



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2020.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a dos de junio de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

NOMBRE VECINO	DELEGA EN
A. R. J.	
A. B. C.	
A. G. A.	
A. G. J. A.	
A. M. J.	
C. C. J.	
D. L. C. G. J.	
D. B. J.	
F. M. B.	G. B. E. M.
G. B. E. M.	
G. C. E.	
G. P. J. C.	G. B. E. M.
G. R. E.	
G. C. R.	G. B. E. M.
G. C. M.	
H. R. C.	
J. M. P. G.	
K. R.	
L. A. T.	G. B. E. M.
M. M. P.	
M. C. D.	
M. R. B.	
M. A. B.	
M. G. M.	S. D. L. V. E.
M. M. E.	G. B. E. M.
D. L. N. M. E.	
P. M. M. N.	G. B. E. M.
P. M. M. D. R.	
R. U. J. M.	G. B. E. M.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

R. M. F.	
R. G. M. D. M.	S. B. J.
S. B. J.	S. M. F.
S. S. R.	
S. G. M^a C.	S. B. J.
S. M. M ^a P.	
S. M. J.	
S. D. L. V. M ^a T.	
S. D. L. V. E.	M. M. E.
S. A. A.	
S. M. F.	S. B. J.
D. L. T. Z. F.	
D. L. V. L. E.	
D. L. V. M. B.	
D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS 45

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 16 presenciales y 4 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Concejales asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior de fecha 25 de febrero de 2020, y habiéndose obviado los siguientes acuerdos:

14.2.- PRORROGA ARRENDAMIENTO

Visto el escrito presentado por D. F. J. S. M. arrendatario de la vivienda de gestión municipal sita en la Calle Panza número 4 de Madarcos, solicitando la renovación del alquiler hasta el 1 de diciembre de 2024, y encontrándolo conforme, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la prórroga del citado contrato hasta el 1 de diciembre de 2024.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo la solicitante

14.3.- MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES

La modificación de la ley 20/2011, de registro Civil, que prevé la desaparición del registro civil de miles de municipios de España, como el de Madarcos, en el que esta almacenados los libros de nacimiento, matrimonio, y defunciones del pueblo desde hace muchísimos años. Esta medida no parece los más oportuno, justo en el momento, en que los gobiernos de España y Madrid, no paran de anunciar medidas para evitar la despoblación de los pueblos. Es como quitar una parte de la identidad de los pueblos, y sin mejorar la vida, en cambio, la vida de las personas.

Si la ley no se modifica en las cortes antes de su entrada en vigor, los vecinos de Madarcos, y los españoles de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

miles de pequeños pueblos de toda la geografía con menos de 50.000.- habitantes, veremos no solo como nos quedamos sin este servicio, si no como desaparecen más 150 años de historia de nuestro pueblo, y que deberán hacer las gestiones por vía telemática, recabar los servicios de una gestoría o bien a desplazarse a la oficina del registro civil de una gran ciudad, con los costes añadidos que supondrá.

Por todo ello, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Instar al gobierno y al ministerio de Justicia a la modificación de la ley 20/2011, de registro Civil para que se garantice la prestación de este servicio público de forma directa en el municipio, tal como se viene haciendo hasta la fecha.

2º.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Justicia del Gobierno

No habiendo más modificaciones y sometida a votación, se aprueba por unanimidad con los acuerdos introducidos, por parte de los Sres. Vocales.

2. CORRESPONDENCIA

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, resolviendo la autorización de caza en el coto privado de caza M-10900, rigiéndose por los mismos condicionantes del último año de vigencia del plan de anterior.
- De la Dirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, declarando la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida para el proyecto de Cerramiento Ganadero en Madarcos.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, dando de baja en el Programa Regional de Inversiones 2016-2019 de la actuación denominada "Acondicionamiento de Sala Polivalente"
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aprobando el remanente 0 de la actuación denominada "Suministro de Herramienta y Carpas para el Ayuntamiento de Madarcos.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 24 de marzo, el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2020.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 29 de mayo, Convenio de la Consejería de Vivienda y Administración Local, y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, para el fomento del desarrollo económico en materia turística.
- De D. F. J. S. M., adjudicatario de los alojamientos municipales, solicitando la exención de pago ante la Declaración del Estado de Emergencia. Por el Sr. Secretario se informa que ha sido concedido por Decreto 20/2020 de fecha 27 de abril
- De D. F. J. S. M., en calidad de presidente de la A. M. M., adjudicatario de los alojamientos municipal, solicitando la exención de pago ante la Declaración del Estado de Emergencia. Por el Sr. Secretario se informa que ha sido concedido por Decreto 21/2020 de fecha 27 de abril
- DE D. J. A. V. arrendatario de la nave-artesanal número 2-b solicitando la exención de pago ante la Declaración del Estado de Emergencia. Por el Sr. Secretario se informa que ha sido concedido por Decreto 19/2020 de fecha 27 de abril

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
15	28/02/2020	Liquidación presupuesta del ejercicio 2019



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

16	17/03/2020	Aprobar el gasto y el pago de facturas varias				
		Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		20B_200018	21/01/2020	T. D., S.A.	BOMBA CALDERA GEOTERMIA AYUNTAMIENTO	220,22
		P/2000346	03/02/2020	A.T. D., S.L.	CESION LICENCIA DE USO DE A. NET, PARA REALIZAR TRABAJOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y DEL CENSO ELECTORAL, DURANTE EL AÑO 2020	499,66
		S/2000410	03/02/2020	A.T. D., S.L.	CESION LICENCIA DE USO DE A. SEDE ELECTRONICA, DURANTE EL AÑO 2020	987,46
		05/2020	01/03/2020	A. M. M. P. U. M. R. V.	SERVICIO CENTRO ABIERTO MADARCOS, MES FEBRERO	756,0
		2013	02/03/2020	A. M. X.	CHARANGA DIA DEL ANGEL 2020	400,00
		2020/002	17/03/2020	E. D. H. M.	ACTIVIDAD FORMATIVA MUNICIPAL DIA DEL ANGEL 2020	350,00
					TOTAL	3.213,34 €
		17	23/04/2020	Aprobar el gasto y el pago de facturas varias		
		<ul style="list-style-type: none"> FRA 07/2020 presentada por A. M. M., P. U. M. R. V., en concepto de servicio centro de día abierto de Madarcos mes marzo, por importe 294,00 €. FRA 17/2020 presentada por J. G. G., en concepto arreglo desprendimiento cable alumbrado público, por importe 145,20 €. FRA 036/2020 presentada por J. R. H., en concepto REDACCION MEMORIAS VALORADAS SYUDAS PLAN REHABILITACION VIVIENDAS 2013-2016, por importe de 477,00 €. FRA 1200156139 presentada por S. G. D. A. Y E., en concepto TARIFA ANUAL POR DERECHOS DE AUTOR, por importe 216,78 €. 				
18	24/04/2020	APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "URBANIZACION DE LA CALLE ERILLAS Y CALLE DE LA PLAZA" EN MADARCOS				
19	27/04/2020	Aprobar la suspensión del pago del arrendamiento de la nave-artesanal, número, sita en la C* número 7 mientras dure el Estado de Alarma y/o se autorice el funcionamiento de la actividad a la que está destinada, solicitado por D. J. A. V. arrendatario de la nave-artesanal				
20	27/04/2020	Aprobar la suspensión del pago del arrendamiento de los alojamientos turísticos de propiedad municipal, sitios en la C*, y C*, mientras dure el Estado de Alarma y/o se autorice el funcionamiento de la actividad de alojamiento turístico, solicitado por D. F. J. S. M., arrendatario de los alojamientos turísticos de propiedad municipal, sitios en la C* y C*,				
21	27/04/2020	Aprobar la suspensión del pago del arrendamiento del Bar Social de propiedad municipal, sitios en la C*, mientras dure el Estado de Alarma y/o se autorice el funcionamiento de la actividad de Bar Social. solicitado por D. F. J. S. M., en representación de la A. M. M. .P. u. M. r. v., arrendataria del Bar Social de propiedad municipal, sitios en la Calle C*				
22	20/05/2020	Alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. L. M. B. fijando su residencia en MADARCOS, EN C* D* H*,				
23		CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 2 DE JUNIO DE 2020				

La Asamblea Vecinal, se da por enterada



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4º.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5º.- SUVENCIONES

5.1.- SUBVENCION GASTOS CORRIENTES 2020

Visto el acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de marzo, por el que se autoriza un gasto de 330.000 € con destino a la subvención en gastos corrientes del año 2020; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la inclusión para esta subvención, la actuación denominada REPARACION HUMEDADES EN LA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL.

2ª. Encargar la redacción de la Memoria Valorada al técnico del Municipio, J. R. H., Técnico Asesor Colaborador del Ayuntamiento.

3º. Delegar en el Sr. Alcalde, para que mediante decreto, proceda a la aprobación de la Memoria Técnica Valorada y a la solicitud de la subvención y la documentación necesaria.

5.2.- SUBVENCION INVERSIONES

Visto el acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 15 de abril, por el que se autoriza un gasto de 2.442.002,002 € para la financiación de las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal durante el año 2020; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la inclusión para esta subvención, la actuación denominada URBANIZACIÓN DE LA CALLE POZO.

2ª. Encargar la redacción del proyecto al técnico del Municipio, J. R. H., Técnico Asesor Colaborador del Ayuntamiento.

3º. Delegar en el Sr. Alcalde, para que, mediante decreto, proceda a la aprobación del proyecto y a la solicitud de la subvención y la documentación necesaria.

5.3.- SUBVENCION BASICAS

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 22 de abril, por el que se autoriza un gasto de 2.707.000 € con destino a la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2020; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la inclusión para esta subvención, la actuación denominada URBANIZACION E INSTALACION DE SERVICIOSN EN PROLONGACION C* P*.

2ª. Encargar la redacción del proyecto al técnico del Municipio, J. R. H., Técnico Asesor Colaborador del Ayuntamiento.

3º. Delegar en el Sr. Alcalde, para que, mediante decreto, proceda a la aprobación del proyecto y a la solicitud de la subvención y la documentación necesaria.

5.4.- SUBVENCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.5.- SUBVENCION PARADOS DE LARGA DURACION

Publicada en el B.O.C.M de fecha 4 de marzo de 2020, la orden de la Consejería de Economía Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del programa de reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

1º.- Aprobar el proyecto o servicio de competencia de esta entidad, correspondiente a los puesto de trabajo referidos, con cargo al programa de Reactivación Profesional para Personas Desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

2º.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, una subvención de 24.240 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2020.

3º.- Facultar a Dª E. G. B., para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de la subvención.

5.6.- SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO RURAL

Publicada en el B.O.C.M de fecha 3 de junio de 2020, la orden de la Consejería de Economía Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del programa de empleo para Municipios Rurales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto o servicio de competencia de esta entidad, correspondiente al puesto de trabajo referidos, con cargo al programa de empleo para Municipios Rurales. Actuación Práctica laboral.

2º.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, una subvención de 119.701,08 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2020.

3º.- Facultar a Dª E. G. B., para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de la subvención.

5.7.- SUBVENCION PROYECTO DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD

Publicado en el B.O.C.M. de fecha 25 de mayo de 2020 orden por la que se convoca la V Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los siguientes programas:

- Punto activa 4428,28
- Rutas saludables por el entorno 1541,40

2º.- Solicitar una subvención por el total de los presupuestos aprobados a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid.

3º.- Se autoriza a la Sra. Presidenta Dª E. G. B. a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con esta subvención.

6º.-ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019

Se informa del estado de los proyectos que están en la Dirección General de Administración Local pendiente de informe.

7º.- APROBACION PLIEGOS ARRENDAMIENTO NAVE-TALLER

Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Arrendamiento de la Nave-Taller *, y con el fin de tramitar el correspondiente expediente, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como están redactados.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Proceder a su publicación, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

“ Tramitado el correspondiente expediente, para el nombramiento de Juez de Paz Titular de Madarcos, vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y que corresponde a:

- D. J. A. M., provisto del D.N.I. número *****
- D. J. A. R. provisto del D.N.I. número *****

Sometido a votación la Asamblea Vecinal con la mayoría establecida en el art.,111.4 del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

del Reglamento de Organización que la única solicitud, corresponde con el actual Juez de Paz Titular, que reúne las condiciones legales establecidas, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el nombramiento de Juez de Paz Titular de Madarcos a D. J. A. M., provisto del D.N.I. número ***** y que reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que previo los trámites oportunos, proceda al nombramiento del citado Juez de Paz Titular.

9.- CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE NOROESTE

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, este punto se deja sobre la mesa para su debate y aprobación en la próxima sesión.

10.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- Del cambio de horario del Consultorio Local, pasando el medico consulta los viernes y la enfermera los miércoles
- De la posibilidad del pago de los impuestos por transferencia, ante los problemas de contacto que ha generado la pandemia del CIVID-19
- De las actividades que se van a desarrollar dentro del programa de Violencia Genero

11.- ASUNTOS URGENTES

11.1.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Visto el escrito presentado por D. J. D. B., arrendatario de la Nave-Taller *- del minipolígono Artesanal de Madarcos sito en la *, y una vivienda en la Calle *, número en relación con el escrito remitido por el Ayuntamiento, de fecha cuatro de febrero de 2020, en que se indica la deuda existente, tanto de la nave-taller como de la vivienda, y manifestando en el citado escrito así como verbalmente, la situación actual del negocio, los problemas acaecidos, los compromisos de ventar adquiridos en los últimos meses, y un plan de pagos hasta el mes de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

octubre, con el fin de no proceder a la rescisión de los citados contratos. Debatida ampliamente su propuesta, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el plan de pagos propuesto y que es el siguiente

- 1000 €, a cuenta de la deuda en este mes de junio
- 500 €. mensuales desde el mes de junio, hasta el mes de octubre
- Compromiso de pagos de atrasos a partir del mes de octubre

2º.- Exigir el cambio de titular del contrato de energía eléctrica de la nave en el mes de junio de 2020.

3º.- Exigir el reconocimiento de la deuda existente a fecha de la firma

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda automáticamente a la rescisión de los contratos de la Nave-Taller y Vivienda, si incumple algunos de los compromisos aprobados y exigidos.

11.2.- SUSPENSION FIESTAS PATRONALES

Teniendo previsto la celebración de las Fiestas Patronales para los días 24, 25 y 26 de julio, en honor a Santa Ana, y ante la situación creada por la pandemia del corona virus covid-19, y con el fin de evitar posibles contagios, la Asamblea vecinal acuerda por unanimidad, la suspensión de las citadas fiestas.

11.2.- INMATRICULACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL

Visto el escrito presentado por la Notaria de Buitrago D^a R. M. L., edicto sobre el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca urbana destinado a templo religiosos en la Plaza Iglesia número 5. La Asamblea Vecinal acuerda que se hagan las averiguaciones correspondientes sobre la titularidad de dicho edificio y que se contemple su posible compatibilidad con actividades sociales y culturales.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO